



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00906155- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. Aldana Iriel Cárdenas, DNI: 40.386.435, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato y autorizar su pago previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria, obrantes en los órdenes 5 y 8 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, el que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con la Sra. Aldana Iriel Cárdenas, DNI: 40.386.435 , el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2025, por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria que de igual modo se anexa a la presente y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria, Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de agosto de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Secretaría de Extensión Universitaria.

ja